

# **INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012 DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

## **1. INTRODUCCION**

El presente documento muestra el estado de la calidad del aire en la ciudad de Armenia, teniendo en cuenta las actividades asociadas a la generación de emisiones por fuentes vehiculares y fuentes fijas. En cumplimiento de las condiciones definidas por los decretos 979 de 2006 y 610 de 2010, que establecen las normas de calidad del aire por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La evaluación identifica los niveles de calidad del aire del contaminante de material particulado (PM10), se realiza a través de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire.

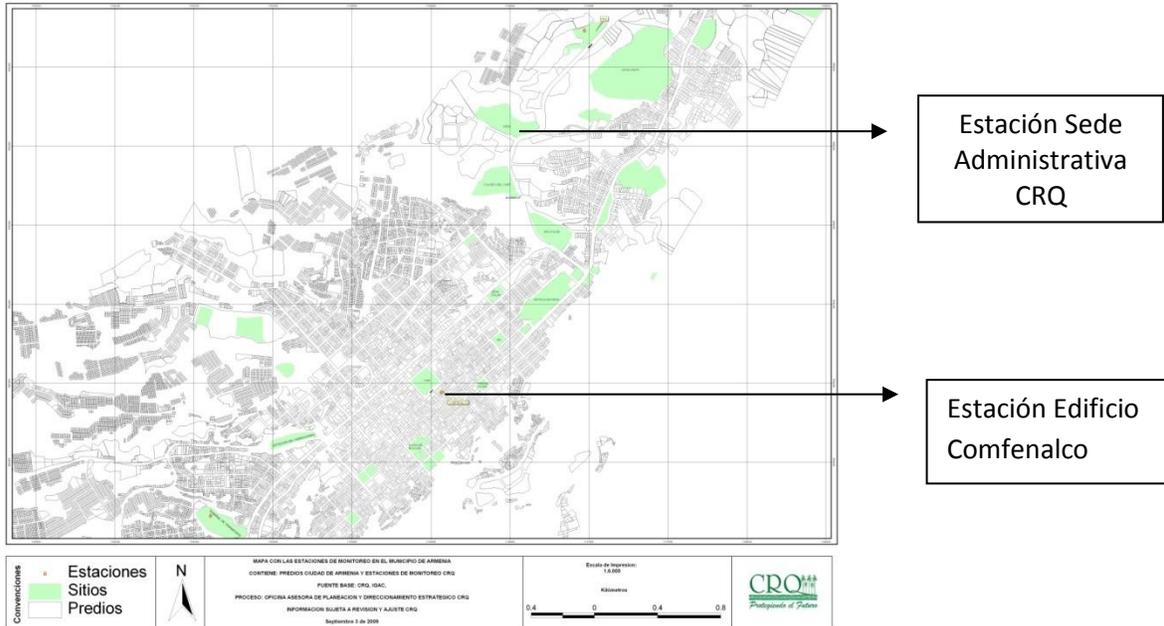
## **2. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Evaluar la Calidad del Aire en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, determinando las concentraciones de contaminantes en el casco urbano, comparando los resultados con las normas de calidad de aire establecidas en la Resolución 610 de 2006 y reconocidas por el Decreto 948 de 1995, expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y reportando dicha información al SISAIRE

## **3. GENERALIDADES**

### **3.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA DE ESTACIONES Y ENTORNO**

En el momento solamente se cuenta con dos estaciones de monitoreo tipo vecindario ubicada: la primera en el Edificio de Comfenalco calle 16 #15-22, y la segunda ubicada en la sede administrativa CRQ Calle 19N # 19-55.



### 3.2 CONTAMINANTES EVALUADOS

De conformidad con los equipos e infraestructura que se poseen los parámetros que se van a evaluar son:

Material particulado expresado como:

- Partículas Suspendidas Inferiores a 10 micras

### 4. RESULTADOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, se permite informar a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en el segundo trimestre de 2012, de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire para la ciudad de Armenia.

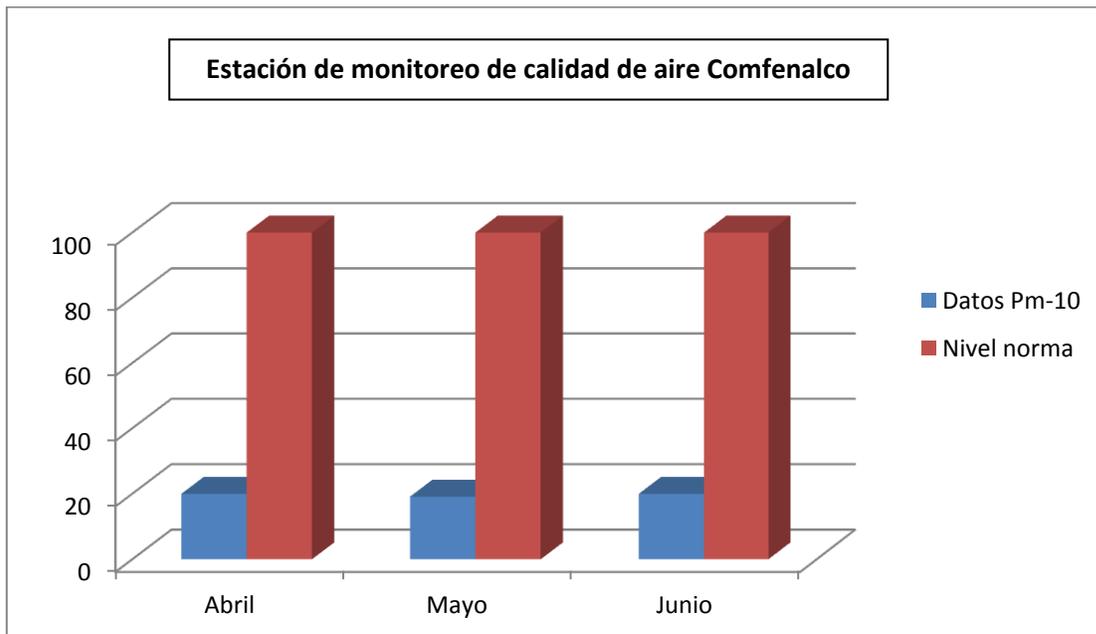
Para comprender La norma de calidad del aire en el Territorio Nacional y cuál es el nivel máximo permitido de partículas en Colombia, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución 610 de 2010, por y en la cual nos define las Condiciones de Referencia para conservar la calidad del aire en buenas condiciones, siendo:

Contaminantes	Límite máximo permisible	Tiempo de Exposición
PM10 (ug/m3)	50	Anual
	100	24 horas
La unidad de medida en que se expresan las mediciones es: ug/m <sup>3</sup>		
Fuente: MAVDT, Resolución 610 de 2010.		

Los resultados consolidados y obtenidos, para el segundo trimestre en las estaciones ubicadas en el edificio sede Comfenalco y sede administrativa CRQ son los siguientes:

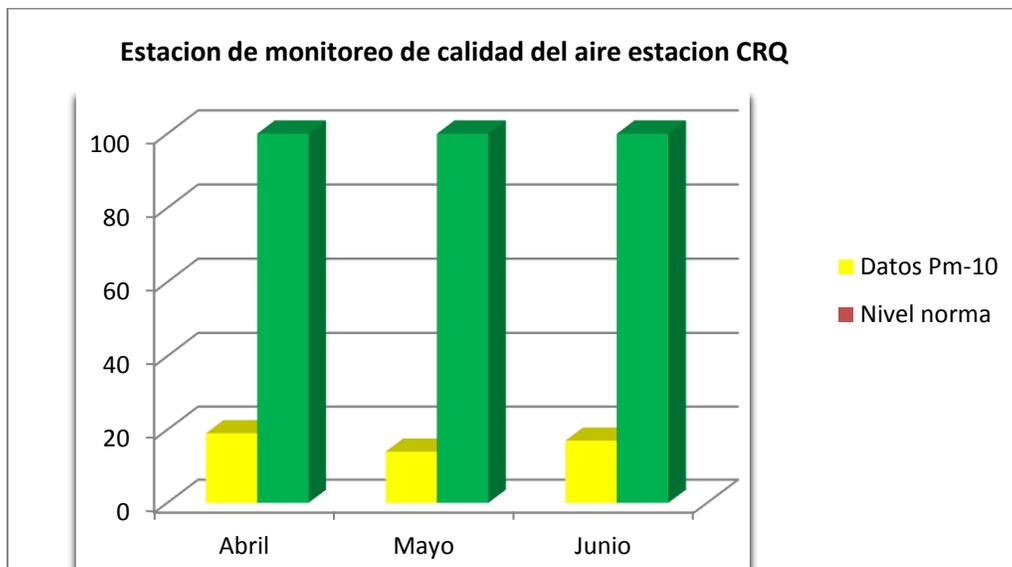
Promedio del Equipo PM 10 Automático:	Estación Edificio Sede administrativa Comfenalco
Abril	19,956 µg/m <sup>3</sup>
Mayo	19,109 µg/m <sup>3</sup>
Junio	20 µg/m <sup>3</sup>

Grafico concentraciones segundo trimestre estación Comfenalco



Promedio del Equipo PM 10 Manual:	Estación Sede administrativa CRQ
Abril	19 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Mayo	14 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Junio	17 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Segundo Trimestre	17 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Grafico concentraciones segundo trimestre estación CRQ



## 5. CONCLUSIONES

Los datos de monitoreo realizado durante el segundo trimestre 2012 en la estación Comfenalco y la zona norte estación CRQ son los siguientes:

Estación Comfenalco con promedio de  $19,676 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , de acuerdo a los datos obtenidos se observa que esta se encuentra por debajo de los niveles máximos permisibles contaminante exigido en la norma Resolución 610 de 2010 correspondiente a  $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ .

Estación CRQ con promedio de  $17 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , de acuerdo a los datos obtenidos se observa que esta se encuentra por debajo de los niveles máximos permisibles contaminante exigido en la norma Resolución 610 de 2010 correspondiente a  $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ .

Nota: los datos obtenidos del equipo de monitoreo, son validados previamente por el grupo de trabajo, realizando eliminación de los datos negativos y de los datos que no se encuentren en el rango establecido, de acuerdo a las observaciones y datos obtenidos históricamente del sitio.

**GRUPO DE TRABAJO:**

- Procesamiento y análisis de la Información: Luis Ernesto Carrasco, Ing. Sanitario.
- Revisión y Aprobación: Claudia Yaneth Zapata Beltrán. Subdirectora Ejecución de Políticas Ambientales
- Operación y Mantenimiento de las Estaciones: Roberto Carlos Correa Palacio